



Provincia de Santa Cruz  
Tribunal de Cuentas

**VISTO:**

La Actuación N° 54-Letra T.C.- Año 2019, caratulada: "**NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL APROBADAS EN LA ULTIMA REUNION DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, al cual pertenece este Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su Primera Reunión Anual realizada durante el mes de marzo del corriente año, las Normas de Control Externo Gubernamental que brindan una guía de actuación para el desarrollo de la labor de control, a fin de contar con un cuerpo normalizado de técnicas y procedimientos susceptibles de aplicar dicho control;

Que la Presidencia de ese Secretariado solicita a este Organismo su adhesión;

Que para ello, se ha solicitado la opinión de los Auditores Jefes, las que se encuentran glosadas a la referida actuación;

Que en términos generales las auditorías coinciden en que el compendio de normas técnicas resulta una guía de actuación y un marco referencial para el desarrollo de la labor de Auditoría;

Que en atención a ello, y en tanto que las normas de Auditoría sean compatibles con la normativa vigente en la Provincia, este Tribunal de Cuentas Adhiere a las mismas;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 500 - T.O. Decreto N° 662/86-;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADHERIR** a las Normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. -

**SEGUNDO: DEJESE ESTABLECIDO** que las referidas Normas constituyen una guía de actuación y marco referencial para el desarrollo de la labor de Auditoría, en tanto sean compatibles con la normativa de aplicación por parte de este Tribunal de Cuentas.-

**TERCERO: COMUNICAR** a la Presidencia del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. **HACER SABER** a las Auditorías Jefes de Administración





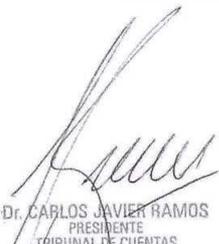
Provincia de Santa Cruz  
Tribunal de Cuentas

Central, de Cuentas Especiales, de Entes Descentralizados, de Entes Municipales y de Empresas y Sociedades del Estado, y a través de éstos a los integrantes de su jurisdicción, a los efectos de cumplimentar con el Punto Segundo de la Presente.- **DEJAR CONSTANCIA** en el Libro de Actas de Acuerdos y, cumplido.- **ARCHIVASE.-**

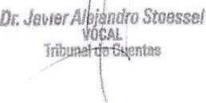
**RESOLUCION N° 404-T.C.-19.- DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

  
Dra. María Matilde Morales  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL DE CUENTAS

  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS

  
Dra. ROMINA GAITÁN  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

  
Dr. Javier Alejandro Stoessel  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas

**ANTE MÍ:**

  
CERY KARINA MURCIA  
SECRETARIA CENTRAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS